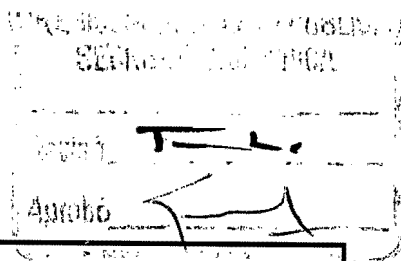


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 230 DE 2022

16 FEB 2022

Por el cual se designa gobernadora encargada del departamento de Arauca

**EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO
197 DE 7 DE FEBRERO DE 2022,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Facundo Castillo Cisneros, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.589.302, fue elegido en las elecciones del 27 de octubre de 2019 como gobernador del departamento de Arauca para el período constitucional 2020 - 2023, inscrito por la Coalición Programática y Política denominada "Unidos por Arauca", conformada por el Partido Cambio Radical, el Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U", el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y el Partido Colombia Renaciente, según consta en el Formulario E-6 GO.

Que mediante correo electrónico de 25 noviembre de 2021, remitido al Ministerio del Interior por parte del despacho del magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Dagoberto Hernández Peña, se allegó copia del auto proferido en ese despacho judicial el 23 del mismo mes y año, dentro del proceso con radicación 110016000102201900316 03, en el cual se resolvió:

"PRIMERO. IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO al doctor JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS identificado con la C.C. 17.589.302, por las razones expuestas en la parte motiva. En consecuencia, por Secretaría, **LÍBRESE** la respectiva boleta de detención con destino al Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá COMEB PICOTA, patio especial de servidores públicos.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE esta decisión a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, para los fines que resulten oportunos."

Continuación del decreto "Por el cual se designa gobernadora encargada del departamento de Arauca"

Que, asimismo, se allegó copia del auto de 24 de noviembre de 2021, con radicación 110016000102201900316 03, mediante el cual el magistrado Dagoberto Hernández Peña, resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la decisión antes señalada, en el cual se dispuso:

"PRIMERO. NO REPONER la decisión adoptada el 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se impone medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario al doctor JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS.

SEGUNDO. Esta decisión se notifica en estrados y contra ella no procede ningún recurso."

Que a través del Decreto 1543 de 26 de noviembre de 2021, dando cumplimiento al resuelve primero del auto de 23 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso con radicación 110016000102201900316 03 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, posteriormente confirmado mediante providencia del 24 del mismo mes y año, el presidente de la República suspendió al señor José Facundo Castillo Cisneros, en su calidad de gobernador del departamento de Arauca y, en el mismo acto, encargó del citado empleo al señor Alejandro Miguel Navas Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.181.530, quien ostenta el cargo de asesor código 1020, grado 18, ubicado en el despacho del ministro del Interior, separándolo de sus funciones, mientras se designaba gobernador por el procedimiento de terna.

Que el doctor Germán Córdoba Ordóñez, secretario general del Partido Cambio Radical, mediante oficio de 15 de diciembre de 2021, radicado en la Presidencia de la República bajo el radicado EXT21-00144001 del 16 del mismo mes y año, presentó la terna para proveer el cargo de gobernador del departamento de Arauca, conformada por los señores Indira Luz Barrios Guarnizo, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.545, Andrés Alberto Padilla Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.788.489 y César Humberto Londoño Salgado, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.708.226.

Que la terna fue convalidada jurídicamente por el Ministerio del Interior el día 9 de febrero de 2022, mediante comunicación OFI2022-2096-OAJ-1400.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Designación de gobernador encargado de Arauca. Designar como gobernadora encargada del departamento de Arauca, a la doctora Indira Luz Barrios Guarnizo, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.545, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este decreto.

Continuación del decreto "Por el cual se designa gobernadora encargada del departamento de Arauca"

a la gobernación de Arauca y a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el artículo 2 del Decreto 1543 de 26 de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 FEB 2022



El Ministro del Interior,



DANIEL ANDRÉS PALACIOS-MARTÍNEZ